

Doc.30/2017

RESOLUCIÓN DE LA 46 ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR

CHIP FM

VISTO:

Que la Radio es el medio de comunicación de recepción libre y gratuita más utilizado para informarse en casos de emergencias y catástrofes, tanto naturales como producidas por el hombre, permitiendo salvar vidas por la amplitud y extensión de su cobertura territorial y la redundancia que representa la cantidad y diversidad de radioemisoras que cubren una misma zona de servicio, configurando el vehículo ideal para la entrega de la información crítica que necesita el público en situaciones de emergencia o de desastre.

CONSIDERANDO:

Que la experiencia reciente de catástrofes y desastres naturales en los países de la región ha dejado en manifiesto el colapso de los sistemas de comunicación telefónico, internet y de mensajería.

LA 46 ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR - REUNIDA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, RESUELVE:

Instar a los Estados a adoptar las medidas legales y administrativas para la habilitación obligatoria de la recepción radioeléctrica de radio FM en los dispositivos móviles, facilitando el acceso del público a la información que este medio gratuito proporciona en tiempo real, especialmente en consideración del rol fundamental que cumple la radio en casos de emergencia y catástrofes de diversa índole.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 2017.